

PP-4

07/02/25

LEGISLATIVO



#DELPODERJUDICIAL

A PESAR DE LA RESOLUCIÓN, EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO, GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA, ASEGURÓ QUE ENVIARÁN LOS LISTADOS AL INE

POR DIANA MARTÍNEZ Y MISAEL ZAVALA/P4

PP-4

07/02/25

LEGISLATIVO



#HACENSESIÓNPRIVADA

BATEA CORTE LISTA DEL PJ... PERO SENADO ASUME PROCESO

Ministros no alcanzan mayoría de ocho votos y regresan listado a la Cámara alta, instancia desde donde deciden enviar nombres de aspirantes al Instituto Nacional Electoral

POR DIANA MARTÍNEZ Y MISAEL ZAVALA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

uego de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) rechazó las candidaturas que le envió el Senado, el presidente de la Mesa Directiva del órgano legislativo, Gerardo Fernández Noroña, aseguró que enviarán los listados al Instituto Nacional Electoral (INE).

La Corte tiene hasta este viernes para enviar al Senado sus listas de candidatos aprobados, y ayer, durante una sesión privada, los ministros analizaron el tema, pero no se alcanzaron los ocho votos necesarios para avalar alguna de las 955 candidaturas. "En sesión privada, celebrada este jueves 6 de febrero, se expusieron diversos puntos de vista de las ministras y los ministros presentes, y al someterse a votación, no se alcanzó la mayoría de 8 votos a la que se refiere el artículo segundo transitorio de la reforma constitucional en materia del Poder Judicial de la Federación", indicó el tribunal.

Después, Fernández Noroña lanzó una advertencia: "Van a ser candidatos, quieran ono quieran, pero además son sus candidatos, ellos los procesaron; lo único que nosotros hicimos fue la insaculación en los casos en que procedía, que fueron la minoría, fue público, son unos hipócritas". El senador explicó que el mandato del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) es que si la Corte rechaza las candidaturas, es responsabilidad del Senado enviarlas al Instituto Electoral.

"Dice claramente: túrnalas a la Corte. Sila Corte no las valida, túlas mandas como las candidaturas del Poder Judicial al Instituto Nacional Electoral. Así está la sentencia", recordó.

Acusó a la Corte de una farsa, "son profundamente hipócritas, que han perdido todo pudor, de verdad son la caricatura de sí mismos. Pero voy a poner un ejemplo muy fuerte: Hay 74 por ciento de las candidaturas que van a pase directo, o sea, de las 07/02/25

PP-4

ELHERALDO



actuales personas juzgadoras, el 74 por ciento no renunciaron a ir a la elección, o sea, tres cuartas partes. ¿Cuál no van a tener candidaturas?".

LEGISLATIVO

Dijo que el Poder Judicial es el único que tiene doble vía, "la vía directa de las actuales personas juzgadoras" y la que proponen como Poder, el Ejecutivo y el Legislativo proponen igual número que el Judicial, pero el Judicial tiene, insisto, aparte todas las de pase directo.

En tanto, la Sala Superior del

Tribunal Electoral Federal (TEP-JF) reconoció que el Comité de Evaluación del Legislativo cometió errores en las tómbolas para definir a los candidatos a juzgadores, por ejemplo que se cambiaron nombres de candidatos y que algunos fueron registrados en otros cargos que no les correspondían.

En sesión ordinaria, se resolvió que en al menos cuatro casos, el Comité cometió ese tipo de errores, por lo que le ordenó que corrija las fallas y que integre a cuatro personas en los listados de candidatos a juzgadores, a pesar de que los listados ya fueron aprobados en las Cámaras de Diputados y Senadores.

Sin embargo, la Sala Superior del TEPJF bateó a Roberto Gil Zuarth, al confirmar que es inviableresolver la impugnación que presentó para que lo incluyeran en los listados de candidatos a juzgadores para la elección judicial.

Por otra parte, la Corte aplazó, la discusión del proyecto que plantea que tanto juzgadores en materia de amparo como electoral actuaron indebidamente ante la reforma judicial.

Se trata de la petición que hicieron juzgadores a la SCJN para que se pronuncie sobre si el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación puede o no analizar, incluso revocar suspensiones otorgadas por jueces y que ordenan frenar el proceso de elección.

Será hasta el próximo 13 de febrero cuando el máximo tribunal analice el tema. •





PODER

JUDICIAL.

Van a ser candidatos, quieran o no, pero además son sus candidatos, lo único que nosotros hicimos fue la insaculación'.



PERIÓDICO PÁGINA FECHA SECCIÓN

ELHERALDO

PP-4 07/02/25 LEGISLATIVO





• DEVOLUCIÓN. El Pleno de la Suprema Corte decidió rechazar la lista de aspirantes enviada por el Senado de la República.